

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, octubre seis (6) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la señora Yaledis Carolina De armas Ortega en representación de su hija Yaroll Tatiana Barrera de Armas, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio, consecutivamente solicita se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvasse a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira Octubre seis (6) del dos mil veinte (2020).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2020-00157-00. Proceso de Anulación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por la señora YALEDIS CAROLINA DE ARMAS ORTEGA en representación de su hija YAROLL TATIANA BARRERA DE ARMAS.

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas solicitado por el apoderado judicial de la señora YALEDIS CAROLINA DE ARMAS ORTEGA, no habiendo más pruebas que practicar, en virtud a ello se le dará aplicabilidad a Artículo 278 numeral 2° del C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito